ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de eximir del pago de la licencia de Conducir a los empleados y/o contratados del Municipio de General Acha, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con un parque automotor de importancia que requiere de choferes con Licencia de Conducir.

Que el empleado y/o contratado no cuenta en algunos casos con el dinero suficiente para afrontar los gastos que la Emisión y/o Renovación de Licencia de conducir le demanda.

Que el número de empleados y/o contratados que da alcance la presente ordenanza no supera las 20 licencias-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de General Acha a eximir de los aranceles correspondientes a la Emisión y/o Renovación de la Licencia de Conducir, para todos los empleados y/o contratados afectados a los vehículos municipales.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

ORDENANZA Nº 20/2020

Cecilia Vanina Burgardt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de General Acha

Hernando Iván Pérez
Vicepresidente a Cargo
Concejo Deliberante
Municipalidad de General Acha